

Llamado a realización de un video promocional

1. Antecedentes

En el marco del acuerdo firmado entre la Agencia del Cine y el Audiovisual (ACAU) y el Ministerio de Turismo (MINTUR), se llaman a interesados en realizar un producto audiovisual alineado a los objetivos de ambas organizaciones.

Por una parte, el Ministerio realiza con frecuencia iniciativas para promocionar al país en el exterior. La ACAU, bajo la marca sectorial Uruguay Audiovisual, también ha realizado productos audiovisuales con perfil de presentación del país fuera de fronteras.

En esta ocasión ambas instituciones se juntan para realizar un esfuerzo de promoción que coincida con los objetivos en común.

2. Objeto del llamado

El objetivo es realizar un producto audiovisual (Visita Uruguay) que promueva el país desde el punto de vista del turismo, que invite a conocer y venir a hacer turismo a Uruguay, disfrutar de sus diferentes paisajes, su gastronomía, su estilo de vida particular, con una mirada innovadora desde el guión y la realización. Es fundamental que todas las locaciones planteadas en el guión se vean en su esplendor, se tiene que lucir el paisaje, el disfrute de la experiencia y la elegancia de la danza en cada ocasión.

Asimismo, el producto debe servir como insumo para generar imágenes para que la ACAU utilice como catálogo de locaciones en el que se muestre la diversidad de espacios que ofrece el país para este fin. De este material se deben poder sacar fotos fijas en alta calidad en todas las locaciones.

El enfoque de este producto audiovisual a realizar, Visita Uruguay, debe ser sensorial, debe invitar a vivir la experiencia de descubrir y disfrutar el país, y debe ser estéticamente atractivo, que den ganas de estar en esos lugares y de vivir las experiencias que allí suceden. Por eso mismo en el guión se destacan muchas tomas relenteadas que buscan acentuar el disfrute de la "experiencia Uruguay" como destino para vacaciones. El Ministerio de Turismo ya cuenta con videos de presentación país en que se informa y da a conocer todos los indicadores de desempeño y éxito del país. En este caso, el video Visita Uruguay debería complementar lo anterior, pero mostrando de forma emotiva la experiencia humana, lo que significa vivir unas vacaciones o una experiencia en nuestro país. Este video principalmente se va a mostrar en pantallas de ferias

internacionales de turismo, si bien va a tener banda y efectos de sonido también debe ser efectivo sin sonido.

La agencia Publicis Impetu, que trabaja para el Ministerio de Turismo realizó un guion detallado de lo que se espera del producto audiovisual.

Se solicita:

-Presupuesto para la realización de los productos audiovisuales según [este guion y guion técnico](#).

- Un video de 3 minutos aproximadamente.
- Multiformatos para redes: 1 reducción a 60".
- Multiformatos para redes. 10 reducciones a 20".
- Multiformatos para redes. Foto Fija: Toma fotográfica de los distintos protagonistas en cada locación y de las locaciones en rodaje
- Grabación en soporte 360 del rodaje

-Producción y post producción de todos los materiales solicitados.

3. Contenido de la oferta.

Las propuestas deberán contener:

- Antecedentes de la productora en proyectos similares en los últimos 3 años
- CV del director y equipo principal asociado al servicio
- Presupuesto total desglosado
- Devolución del director

La selección estará a cargo de un tribunal definido por ACAU

4. Evaluación técnica de las ofertas:

Recibidas las ofertas, pasarán a estudio de una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la cual confeccionará un informe con el análisis de las propuestas y la recomendación de adjudicación, en función de los siguientes criterios:

Ítems a puntuar	Puntaje máximo por ítem
Antecedentes (antigüedad y experiencia de la empresa y otros productos similares realizados en los últimos tres años, 2021-2023)	25
Equipo asociado al proyecto (Antecedentes de los principales roles)	25
Propuesta general (Devolución del director con referencias)	30
Propuesta económica	20

5. Cronograma

Las propuestas se recibirán hasta **el 22 de noviembre de 2024 a las 13:00 h.**

El día 14/11, a las 15h en las oficinas del Ministerio de Turismo se realizará una instancia de consultas abierta a todos los interesados. Las respuestas a consultas que se reciban por mail serán publicadas en el mismo lugar del llamado en la web de ACAU sin identificar a quien consulta y quedando disponible para todos los interesados.

Los materiales finalizados y aprobados por ACAU deberán ser entregados lo antes posible, la fecha se coordinará con el proveedor seleccionado.

Se entregarán además todos los materiales en bruto para utilización de ambas organizaciones.

ACAU determinará una contraparte a los efectos de la supervisión de la ejecución del presente llamado, así como de las negociaciones necesarias para la articulación del programa con los equipos de trabajo internos que se dispondrán para la ejecución de este proyecto.

Las ofertas tendrán vigencia por un período mínimo de 60 días calendario a partir de la fecha de apertura, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 30 días más, salvo que mediante comunicación escrita por parte del oferente, no accediendo a la renovación automática.

La adjudicación se hará a la oferta que obtenga el mayor puntaje final, en función de los criterios de evaluación descritos en el punto 3 del presente Pliego. ACAU se reserva el derecho de adjudicar a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, estando facultada para: adjudicar al proponente que reúna las mejores condiciones; no adjudicar algún o ningún ítem; dividir la adjudicación, adjudicar menor cantidad a la solicitada.

6. Cotización y forma de pago

Cotización.

El presupuesto debe ser expresado en pesos uruguayos o en dólares americanos con impuestos desglosados. En caso de no desglosar los mismos se entenderán incluidos en el precio total ofertado. Se debe cotizar la totalidad de las etapas solicitadas, incluyendo todos los costos directos e indirectos.

7. Facturación y Forma de pago.

La factura se emitirá a la ACAU contra entrega del material aprobado por ambas organizaciones.

Los términos de pago serán hasta 15 días hábiles luego de presentada la factura y luego de conformada la misma por ACAU, mediante transferencia bancaria. La facturación será a nombre de ACAU.

8. Consideraciones Generales

El oferente que resulte adjudicado se obliga a sí mismo, sus funcionarios y demás empresas subcontratadas, a mantener estricta confidencialidad respecto de la documentación e información suministrada por ACAU generada como resultado de la contratación.

En consecuencia, no revelará, usará, publicará, divulgará, ni de cualquier modo comunicará directa o indirectamente, total o parcialmente información a terceros ni dará acceso a personas no autorizadas, bajo ningún concepto, (aún luego de finalizada la relación comercial), a menos que medie autorización escrita de ambas organizaciones.

Asimismo el oferente adjudicado se obligan a tratar los datos personales a los

que tuvieren acceso en virtud de la presente contratación, de conformidad con la Ley No 18.331, de 11 de agosto de 2008 y Decreto No 414/2009, de 31 de agosto de 2009, únicamente para brindar el servicio objeto del presente contrato, no pudiendo utilizarlos para otra finalidad, ni en beneficio propio ya sea gratuito u oneroso, ni cederlos, comunicarlos o transferirlos a terceros, salvo previa autorización de ACAU y sus titulares o representantes.

ACAU podrá solicitar directamente o a través de persona debidamente autorizada, a la Empresa adjudicada toda la documentación laboral, de seguridad social y la referida a la póliza de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (vigencia, pago de primas, recuperos y sanciones) así como la referente al cumplimiento de medidas de seguridad e higiene, respecto del personal de la Empresa asignado al cumplimiento de este contrato.

La referida documentación podrá ser solicitada en forma mensual o con la periodicidad que ACAU determine. Tratándose de empresas nacionales ACAU podrá controlar que los oferentes estén al día con los certificados de BPS, DGI, y BSE, durante todo el proceso y en caso de contratación durante el término de la misma. A estos efectos el oferente deberá incluir junto a su oferta los certificados correspondientes.

9. Exoneración de responsabilidad. Desistimiento del llamado.

ACAU, en acuerdo con MINTUR, se reserva el derecho de dar de baja el llamado en cualquier etapa de su realización, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno a los postulantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

10. Propiedad intelectual

La ACAU y el MINTUR serán los únicos titulares de los derechos de autor y propiedad intelectual de todo lo creado en el marco del presente llamado y contratación. El oferente deberá asegurar que las creaciones y obras realizadas serán originales e infringen derecho alguno de Propiedad Intelectual o Industrial de terceros, así como tampoco derechos de imagen y/o protección de datos personales de participantes. En este contexto la empresa/profesional contratada/o será la única responsable por acciones legales y/o reclamaciones de cualquier naturaleza que puedan originarse en relación con la originalidad y autoría de las obras, materiales, imágenes, etc., realizadas en el marco del presente llamado, y responderá por los daños y perjuicios, multas, penas, costas, costos, gastos causídicos, honorarios de abogado, gastos, y cualesquiera otras pérdidas que pudieren irrogar a la ACAU o el MINTUR por tal motivo.